



Buenos Aires,

VISTO el Expediente N° 26/2023 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, el Decreto Delegado N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001, la Resolución DPSCA N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013, la Resolución DPSCA N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2013, la Resolución DPSCA N° 66 de fecha 27 de diciembre de 2018, la Resolución DPSCA N° 85 de fecha 26 de octubre de 2021, la Resolución DPSCA N° 96 de fecha 9 de diciembre de 2021 la Resolución DPSCA N°5 de fecha 14 de febrero 2023 y,

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el VISTO tramita el Procedimiento Especial Simplificado por Adjudicación Simple, enmarcado según lo previsto en el artículo 25° inciso d), apartado 1) del Decreto Delegado N° 1.023 de fecha 13 de agosto de 2001 y lo normado en el artículo 42°, 54° bis y 56° inciso a), apartado 3) del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios de este organismo, aprobado por la Resolución N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013 y su modificatoria y la Resolución DPSCA N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2013, y modificatorias, tendiente a la contratación para la adquisición de lapiceras como producto de merchandising, para promocionar a la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL durante la 47° Feria Internacional del Libro de Buenos Aires, a realizarse del 25 de abril al 15 de mayo de 2023, en el predio La Rural.

Que la contratación se propicia en virtud del requerimiento efectuado por la DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL a través del cual solicitó iniciar las gestiones para la adquisición de lapiceras, a través del Procedimiento Especial



Simplificado por adjudicación simple, por razones de economía procesal y toda vez que el monto no supera el límite establecido en el artículo 56° de la Resolución DPSCA 32/2013 y modificatorias.

Que, asimismo, dicha área acompañó dos presupuestos y preseleccionó a la oferente JUANILLA CYNTHIA LORENA (CUIT 27-29735242-9), en virtud de ser una oferta conveniente y con precios razonables de mercado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2° del Anexo de la Resolución DPSCA N° 86/2013 y modificatorias.

Que esta DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA autorizó las gestiones para un trámite de contratación por Procedimiento Especial Simplificado a la oferente JUANILLA CYNTHIA LORENA (CUIT 27-29735242-9), de acuerdo al monto y la conformidad dada por el área requirente oportunamente.

Que la oferente JUANILLA CYNTHIA LORENA (CUIT 27-29735242-9) presentó una oferta por un monto total de PESOS TRESCIENTOS VEINTE MIL (\$320.000.-).

Que, habiendo verificado que la oferta y la oferente cumplieran con los requisitos exigidos por el Decreto Delegado N° 1.023/01, la Resolución DPSCA N° 32/2013, la Resolución DPSCA N° 86/2013 y modificatoria y los respectivos pliegos, el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES recomendó autorizar la presente contratación a la oferente JUANILLA CYNTHIA LORENA (CUIT 27-29735242-9), por un monto total PESOS TRESCIENTOS VEINTE MIL (\$320.000.-) por cumplir en un todo con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas y ser económicamente conveniente a los intereses de esta Defensoría.

Que el DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO dependiente de la SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA, y la DIRECCION LEGAL Y TECNICA han tomado la intervención de sus respectivas



competencias.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 2° inciso m) de la Resolución DPSCA N° 86/2013, y sus modificatorias, el Artículo 25° inciso a) del Anexo I, Artículo 2° y su Anexo II de la Resolución DPSCA N°32/2013, y sus modificatorias

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Apruébase lo actuado para el Procedimiento Especial Simplificado por Adjudicación Simple, enmarcado según lo previsto en el artículo 25° inciso d), apartado 1) del Decreto Delegado N° 1.023 de fecha 13 de agosto de 2001 y lo normado en el artículo 42°, 54° bis y 56° inciso a), apartado 3) del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios de este organismo, aprobado por la Resolución N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013 y su modificatoria y la Resolución DPSCA N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2013 y su modificatoria, tendiente a la contratación para la adquisición de lapiceras como producto de merchandising, para promocionar la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL durante la 47° Feria Internacional del Libro de Buenos Aires, a realizarse del 25 de abril al 15 de mayo de 2023, en el predio La Rural.

ARTÍCULO 2°: Adjudicase a la firma JUANILLA CYNTHIA LORENA (CUIT 27-29735242-9) por un monto total PESOS TRESCIENTOS VEINTE MIL (\$320.000.-) por cumplir en un todo con el Pliego de Bases y condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas y ser económicamente conveniente a los intereses de esta Defensoría.

ARTÍCULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, será



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Disposición DGA N° 7

atendido con cargo a las partidas presupuestarias del Programa 36 del SAF 346 de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

ARTÍCULO 4°: Procédase a emitir y suscribir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 5°: Regístrese, comuníquese, pase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES dependiente de la SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA de esta DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA

Para la intervención de su competencia, y oportunamente archívese.

DISPOSICIÓN DGA. N° 7

MARCHESC Firmado digitalmente
por MARCHESCHI
HI María De María De Los Ángeles
Los Ángeles Fecha: 2023.04.19
15:02:23 -03'00'

María de los Ángeles Marcheschi
Directora General Administrativa